

DECRETO EXENTO N° 3175 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

16 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social con fecha 11 de Agosto de 2011 de la Sra. **GISELA VILLAGRAN VILLAGRAN**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **financiamiento para la adquisición de medicamentos.**
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

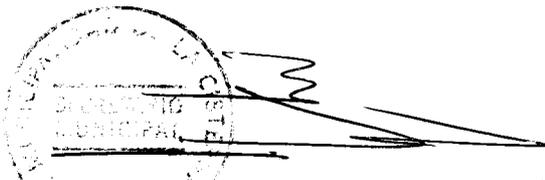
1°.- **OTORGASE** a la Sra. **GISELA VILLAGRAN VILLAGRAN**, la ayuda consistente en el aporte de \$70.000 para la adquisición de Azulfidine (genérico de Sulfasalazina) según indicación del Hospital Barros Luco y con Orden Compra para este centro asistencial, con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL PAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/CAF/caf